



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIONES II Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-192

ARTICULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Senado de la República, particularmente a los presidentes tanto de la Mesa Directiva, así como de la Junta de Coordinación Política que, de manera inmediata se abstengan de destinar recursos humanos, económicos y materiales en favor de América Villarreal Anaya, candidato de Morena, PT y PVEM a la gubernatura de Tamaulipas, pues con ello se afecta en su favor la equidad en la contienda; por otra parte, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) a fin de que inicie las investigaciones pertinentes y, en su caso, imponga las sanciones que conforme a derecho correspondan, derivadas de la flagrante comisión de delitos de naturaleza electoral por parte de las y los senadores de Morena, PT y PVEM, al destinar recursos públicos en favor de América Villarreal Anaya; y, finalmente al Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), a fin de que investigue las conductas del candidato América Villarreal Anaya, así como de las y los legisladores locales que lo acompañaron y, en su caso, aplique las sanciones que conforme a derecho correspondan, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del año 2022
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA

LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-192, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARTICULARMENTE A LOS PRESIDENTES TANTO DE LA MESA DIRECTIVA, ASÍ COMO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE, DE MANERA INMEDIATA SE ABSTENGAN DE DESTINAR RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES EN FAVOR DE AMÉRICA VILLARREAL ANAYA, CANDIDATO DE MORENA, PT Y PVEM A LA GUBERNATURA DE TAMAULIPAS, PUES CON ELLO SE AFECTA EN SU FAVOR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA; POR OTRA PARTE, A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES (FEPADE) A FIN DE QUE INICIE LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN, DERIVADAS DE LA FLAGRANTE COMISIÓN DE DELITOS DE NATURALEZA ELECTORAL POR PARTE DE LAS Y LOS SENADORES DE MORENA, PT Y PVEM, AL DESTINAR RECURSOS PÚBLICOS EN FAVOR DE AMÉRICA VILLARREAL ANAYA; Y, FINALMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM), A FIN DE QUE INVESTIGUE LAS CONDUCTAS DEL CANDIDATO AMÉRICA VILLARREAL ANAYA, ASÍ COMO DE LAS Y LOS LEGISLADORES LOCALES QUE LO ACOMPAÑARON Y, EN SU CASO, APLIQUE LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.